CCOO servicios bbva

25-09-2019

Conseguido Acuerdo de Registro de Jornada

HACEMOS HISTORIA, CCOO ACABA CON LAS PROLONGACIONES DE JORNADA SIN COMPENSACIÓN

En la tarde de hoy miércoles 25 de septiembre, CCOO hemos alcanzado un acuerdo con la empresa que regulará el sistema de Registro de Jornada en BBVA, que ha sido suscrito también por ACB y UGT, representando así a un 73% de las personas que trabajamos en el banco.

Como ya hemos explicado en anteriores circulares, la obligatoriedad de tener un Registro de Jornada por parte de las empresas, y de esta forma eliminar los millones de horas extras que hacen los trabajadores/as sin remunerar o compensar con tiempos de descanso, tiene como origen la sentencia favorable a la demanda que CCOO elevó al Tribunal de Justicia de la Unión Europea y a la presión ejercida en estamentos gubernamentales que han derivado en el Real Decreto 8/2019.

Con este acuerdo también hemos conseguido desarrollar el derecho de la plantilla a la Desconexión Digital, de forma que se respeten los tiempos de descanso y la necesaria conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

El contenido del acuerdo supone un avance importante en el cumplimiento de los horarios establecidos, con una clara intención de eliminar la cultura presentista que hasta ahora veníamos padeciendo, que suponía un agravio hacia las personas que no prolongaban su jornada y atentaban contra la verdadera igualdad de trato y conciliación.

De entre todos los logros conseguidos, queremos resaltar los siguientes:

- Definición clara de lo que debe considerarse tiempo de trabajo efectivo, como por ejemplo la formación obligatoria, presencial u online y la asistencia a reuniones fuera del horario laboral.
- Flexibilidad de 15 minutos en la entrada para aquellos horarios que actualmente no disponen de ella (continuada y partida de convenio)
- La consideración de hora extra a partir del cumplimiento de la jornada diaria, con un pequeño margen de quince minutos, rompiendo así la pretensión inicial del banco de establecer como hora extra, aquella que supere la jornada máxima de convenio.
- Todas las personas tendrán hasta diez minutos diarios de pausas personales retribuidas.
- Posibilidad del disfrute de las vacaciones anuales hasta el día 15 de enero del año siguiente.
- Derecho a no responder a ninguna comunicación una vez finalizada la jornada.
- No se enviarán comunicaciones por cualquier medio desde las 19 hs. hasta las 8 hs. del día siguiente.
- Garantía de desconexión digital en vacaciones y días de licencia.

Puedes leer el texto completo de este acuerdo, en el siguiente enlace

CCOO considera positivo el compromiso que el banco ha adquirido con la firma de este acuerdo, demostrando su intención de cambiar la cultura presentista instaurada desde hace años.

Estamos convencidos que esta larga e intensa negociación, satisface los intereses de todas las personas que trabajamos en BBVA España, fomentando una relación profesional con unos horarios más racionales, adaptados a lo que siempre debió ser, y que CCOO ha reivindicado y por lo que ha luchado durante largos años.

Nuestras delegadas y delegados estarán a tu disposición para aclarar las dudas que puedas tener.

Ficha de afiliación

Fecha .....

Nombre y apellidos .....

DNI ..... Teléfono ..... Fecha nacimiento .....

Dirección (particular) .....

Población ..... Código postal .....

Domiciliación bancaria:

IBAN | Banco/Caja | Oficina | DC | Cuenta corriente/libreta

Correo electrónico ..... Firma:

(Entrégala a tus representantes de CCOO bbva o envíala escaneada a bbvaccoo@servicios.ccoo.es)

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lopd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

CCOO servicios bbva sección sindical
Tel. 91 455 33 57 - 93 401 44 53- bbvaccoo@servicios.ccoo.es - www.ccoo-servicios.es/bbva/